



**R- DNAT - 2016 - 1377**  
**Salta, 18 de agosto de 2016**  
**EXPEDIENTE N° 10.353/2015**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs 9/10, elevado por el alumno FEDERICO EDUARDO GALVAN CLAROS - LU: 409.830, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1° inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b): "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6° y 7°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 16 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando:

1. Se apruebe el plan de trabajo presentado y realizado como Practica Profesional Asistida;
2. Se acepte al Geol. Juan Carlos Fernández, como director y supervisor del mismo;
3. Solicitar al alumno la presentación del informe final referente a la actividad desarrollada en la Practica Profesional Asistida realizada dentro del marco del proyecto de presentación de servicios a terceros;

Que a fs. 35 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando:

1. Tener presente el informe y solicitud del Geol. Juan Carlos Fernández a fs. 11/12;
2. Considerar que cumplimentó con el requisito establecido en el Reglamento de Práctica Profesional Asistida, que establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas como pasantías en otras instituciones que realizan tareas relacionadas o afines con la geología;
3. Tener en cuenta que la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles forma parte del Registro de Auditores y Certificadores de Reservas de Petróleo y Gas para empresas Petroleras según convenio R-DNAT-2014-0135;

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc, para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 20/33;



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R- DNAT - 2016 - 1377**  
**Salta, 18 de agosto de 2016**  
**EXPEDIENTE N° 10.353/2015**

Que a fs. 56vta/57, obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 35, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno FEDERICO EDUARDO GALVAN CLAROS - LU: 409.830, de la carrera de Geología - Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "METODOLOGIA DE TRABAJO EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS A TERCEROS SOBRE AUDITORIA DE RESERVAS DE PETROLEO Y GAS"

**ARTICULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director y supervisor del trabajo al Geol. Juan Carlos Fernández.

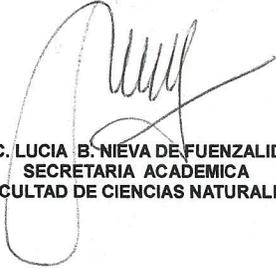
**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno: Federico Eduardo Galván Claros - LU: 409.830, con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. NESTOR VITULLI  
DR. RODOLFO GARCIA  
DRA. VANINA LOPEZ

**ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA**, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno FEDERICO EDUARDO GALVAN CLAROS - LU: 409.830, de la carrera de Geología - plan 1993, titulada: "METODOLOGIA DE TRABAJO EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS A TERCEROS SOBRE AUDITORIA DE RESERVAS DE PETROLEO Y GAS". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644.

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del comité, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES